



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San
6	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA	Francisco de Quito
7	COMPANIA PROVEEDORA DE	Capital de la Repu
8	REPUESTOS BATRA CIA. LTDA.	blica del Ecuador,
9	CAPITAL ANTERIOR : S/. 642.000,00	hoy día jueves (06)
10	AUMENTO : S/4'471.000,00	seis de Abril de-
11	CAPITAL ACTUAL : 5'113.000,00	mil novecientos o-
12	Di copias CCH.	chenta y nueve, an-
13		te mí Notario Pú-
14	blico Vigésimo Tercero de este cantón, doctor Roberto A-	
15	rregui Solano, comparece, el señor Luis Alberto Ayala Vi-	
16	llavicencio, en su calidad de Gerente y representante le-	
17	gal de la Compañía Proveedora de Repuestos BATRA Compañía	
18	Limitada y expresamente autorizado por la Junta General	
19	Universal Extraordinaria de Socios, según consta en los documentos -	
20	habilitantes que en copias se agregan.- El compareciente es ecuator-	
21	iano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente	
22	capaz a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pú-	
23	blica el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase in-	
24	corporar, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que	
25	contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía	
26	PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑIA LIMITADA, que se	
27	otorga al tenor de las cláusulas constantes a continuación	
28	de la comparecencia del otorgante.-COMPARECIENTE.-Compare	



1 ce al otorgamiento de esta escritura el señor Luis Alber-
2 to Ayala Villavicencio, ecuatoriano, casado y domicilia-
3 do en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y re-
4 presentante legal de la Compañía y además expresamente
5 autorizado para hacerlo por la Junta General Universal
6 Extraordinaria de Socios, celebrada el Viernes dieciséis
7 de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-Se agrega co-
8 mo documento habilitante una copia certificada del nom-
9 bramiento de Gerente.-P R I M E R A .-ANTECEDENTES.- a)
10 La Compañía Provedora de Repuestos Batra Compañía Limi-
11 tada, se constituyó mediante escritura pública el treín-
12 ta de marzo de mil novecientos setenta y seis, otorgada
13 ante el Notario Primero de este cantón, inscrita en el
14 Registro Mercantil el cinco de mayo del mismo año.-b) El
15 Capital inicial con que se constituyó la Compañía, es de
16 CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/. 120.000,00), dividido en cien-
17 to veinte participaciones de un mil sucres cada una, que
18 fue elevado en QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL SUCRES, esto
19 es a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SUCRES
20 (S/. 642.000,00) mediante escritura pública de veinte
21 y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres
22 otorgada ante el Notario Trigésimo de Quito, Doctor Si-
23 món Alcívar, inscrita en el Registro Mercantil el die-
24 ciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.-c)
25 La Junta General de Socios de la Compañía, reunida el die-
26 ciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, tomó
27 las resoluciones referentes a aumento de capital y refor-
28 ma de estatutos, que constan del acta de la misma que se



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 inserta a continuación.- d) La Junta General de Socios, de
2 veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y o-
3 cho que igualmente se transcribe o inserta, decidió inclu
4 ir en los rubros considerados para el pago del aumento de
5 capital el superávit por revalorización de activos fijos de los años
6 mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos ochenta
7 y siete , y modificó el porcentaje que de este rubro -
8 se destinará para el aumento de capital, o más exac-
9 tamente suprimió la determinación del porcentaje, mo
10 dificando el acta anterior ya mencionada; y, finalmente -
11 reformó la misma acta en lo referente a la indicación
12 de la reforma en que se paga el aumento de capital.-SEGUN
13 D A .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con es
14 tos antecedentes, el señor Luis Alberto Ayala Villavicen-
15 cio declara en la calidad en que comparece, lo siguiente:
16 UNO: Que la compañía Proveedor de Repuestos Batra Compa-
17 ñía Limitada, elevada su capital social en la suma de CUA
18 TRQ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 4'471.000
19 con lo que este asciende a la suma de CINCO MILLONES CINCO TRECE MIL
20 SUCRES (S/. 5'113.000,00), aumento que paga cada socio con los rubros
21 y en las proporciones constantes del Acta de Junta General de dieci-
22 seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.- DOS: Que la Compañía
reforma el artículo cuatro de sus Estatutos, de conformidad
la misma Junta General mencionada en el numeral Uno, cu
yu texto íntegro, constante del libro de actas de la Com-
pañía, lo presenta ante el señor Notario, solicitándole
que se digno insertarlo y elevarlo a escritura pública.-
28 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA



1 COMPAÑIA PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA COMPAÑIA LIMITADA
2 CELEBRADA EL DIA VIERNES DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVE-
3 CIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En Quito, hoy día viernes die-
4 ciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, a las
5 dieciocho horas (seis de la tarde), en las oficinas de la
6 Compañía "Proveedora de Repuestos Batra Compañía Limita-
7 da", situadas en la avenida diez de agosto Tres mil ocho-
8 cientos treinta y Mariana de Jesús, encontrándose reuni-
9 dos los socios Luis Alberto Ayala Villavicencio, con qui-
10 nientos sesenta y un participaciones pagadas de un mil
11 sures cada una y Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio
12 con ochenta y un participaciones pagadas de igual valor
13 es decir, la totalidad del capital pagado, acuerdan cons-
14 tituirse en Junta General Universal, para tratar sobre
15 los siguientes puntos:PRIMERO: Reparto de utilidades de
16 los Ejercicios económicos de los años mil novecientos
17 ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cuatro y mil
18 novecientos ochenta y cinco.-SEGUNDO: Dejar sin efecto lo
19 acordado en las Juntas del veinte y tres de marzo de mil
20 novecientos ochenta y cuatro, del veinte y seis de marzo
21 de mil novecientos ochenta y cinco y veinte y seis de mar
22 zo de mil novecientos ochenta y seis, sobre reparto de
23 utilidades de los años mil novecientos ochenta y tres,
24 mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochen-
25 ta y cinco respectivamente.-TERCERO: Aumento de capital
26 y forma de pago.-CUARTA: Reforma de Estatutos.-QUINTO:Au-
27 torización para otorgar la Escritura pública.-Se instala
28 la Junta bajo la presidencia del señor Gonzalo Alejandro



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA
Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 Ayala Villavicencio y se nombra Secretario ad-hoc al Doc-
 2 tor Juan Terán Puente, procediéndose a tratar los puntos
 3 constantes del orden del día de la siguiente forma: PRIME-
 4 RO: El socio Luis Alberto Ayala Villavicencio, manifiesta
 5 la conveniencia de que la Compañía cuente con un capital
 6 lo más elevado posible, por cuanto las circunstancias mer-
 7 cantiles así lo exigen en los actuales momentos y que es-
 8 to se conseguirá dedicando al aumento de capital que se
 9 piensa realizar, el valor total del monto de utilidades
 10 de los ejercicios de mil novecientos ochenta y tres, mil
 11 novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y
 12 cinco, lo cual permitirá un mejor desarrollo de la Compa-
 13 ñía, bajo estas consideraciones propone que dejando insub-
 14 sistente lo resuelto sobre reparto de utilidades de los a-
 15 ños mil novecientos ochenta y tres, mil novecientos ocher-
 16 ta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco, en las
 17 Juntas Generales del veinte y tres de marzo de mil nove-
 18 cientos ochenta y cuatro, veinte y seis de marzo de mil
 19 novecientos ochenta y cinco y veinte y seis de marzo de
 20 mil novecientos ochenta y seis, respectivamente, se resuel-
 21 ve destinar el monto total de dichas utilidades para el au-
 22 mento de capital, esto es, la suma de UN MILLON NOVECIE-
 23 TOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO SUCRES CON CERO SEIS CEN-
 24 VOS (S/.1'970.904,06) de lo cual UN MILLON SETECIENTOS
 25 VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO SUCRES CON CIN-
 26 CUENTA Y NUEVE CENTAVOS (S/.1'722.238,59) pertenecen al
 27 socio Luis Alberto Ayala Villavicencio y DOSCIENTOS CUA-
 28 RENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES CON



1 CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (S/. 248.665,47) al socio Gon-
2 zalo Alejandro Ayala Villavicencio, mociona concretamen-
3 te , que se destine al aumento de capital, el monto total
4 de las utilidades de mil novecientos ochenta y tres, mil
5 novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y
6 cinco.- Se toma votación de la moción y se la aprueba por
7 seiscientos cuarenta y dos votos a favor y ninguna en con-
8 tra.-SEGUNDO: El socio Luis Alberto Ayala Villavicencio,
9 manifiesta que concomitantemente con la anterior decisión
10 se modificaría lo que en Junta anterior se ha resuelto so-
11 bre el reparto de utilidades de los años mil novecientos
12 ochenta y tres, mil novecientos ochenta y cuatro y mil
13 novecientos ochenta y cinco, tratado en Juntas Generales
14 del veinte y tres de marzo de mil novecientos ochenta y
15 cuatro, veinte y seis de marzo de mil novecientos ochen-
16 ta y cinco y veinte y seis de marzo de mil novecientos o-
17 chenta y seis, es necesario que se deje sin efecto todo
18 lo anteriormente acordado al respecto, elevando a moción
19 que así se haga.-Se somete la moción a votación y se la
20 aprueba por seiscientos cuarenta y dos votos a favor y
21 ninguno en contra.-TERCERO: El socio Luis Alberto Ayala
22 Villavicencio, manifiesta que debido a la decisión toma-
23 da en el primer punto de esta junta, de que integren el
24 aumento de capital el cien por ciento de las utilidades
25 de los años mil novecientos ochenta y tres , mil nove -
26 cientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cin-
27 co, es necesario que este punto sea estudiado y resuelto
28 por los socios aquí reunidos. Hace recuento de su exposi-



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 ción cuando se trató sobre el primer punto de esta junta,
 2 y en base al mismo eleva a moción que la Compañía aumente
 3 su capital social con los siguientes rubros: ciento por
 4 ciento de las utilidades capitalizadas o no distribuí-
 5 das de los años mil novecientos ochenta y tres (1983) ,
 6 mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y mil novecientos
 7 ochenta y cinco (1985), que suman UN MILLON NOVECIENTOS
 8 SETENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO SUCRES CON CERO SEIS
 9 CENTAVOS (S/. 1'970.904,06) setenta por ciento del monto
 10 total del superávit por revalorización de acti-
 11 vos fijos, que asciende a la suma de DOS MILLONES TRE
 12 SCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES (S/. 2'331.000,00) -
 13 monto total de la reserva legal que representa un monto
 14 de ciento sesenta y ocho mil sucres (S/. 168.000,00) ; y,
 15 el aporte en numerario efectuado únicamente para -
 16 completar el valor de las participaciones sociales -
 17 de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, que su-
 18 marán la cantidad de UN MIL NOVENTA Y CINCO SU-
 19 CRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (S/. 1.095,94)
 20 rubros estos que sumados dan un total general de
 21 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS
 22 SETENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 4'471.000,00)
 23 que será el monto total del aumento de capital .-
 24 Como estos rubros han sido enunciados en forma glo-
 25 bal corresponde desglosar el aporte que tienen de-
 26 recho los socios, en cada uno de esos rubros, lo que se
 27 efectúa de acuerdo con el cuadro que sigue a continua-
 28 ción: APORTE DEL SOCIO LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIO:



1	1) Utilidades no distribuidas del año 1983: S/.	452.698, 81
2	2) Utilidades no distribuidas del año 1984 :	582.135, 82
3	3) Utilidades no distribuidas del año 1985 :	687.403, 96
4	4) Aporte en numerario	57, 69
5	5) Aporte de Superávit por revaloriza	
6	ción de Activos Fijos :.....	2'036.901, 24
7	6) Aporte Reserva Legal	146.802, 48
8	S U M A N :	S/. 3'906.000, 00
9	APORTE DEL SOCIO GONZALO ALEJANDRO AYALA VILLAVICENCIO:	
10	1) Utilidades no distribuidas del año 1983: S/.	65.362, 87
11	2) Utilidades no distribuidas del año 1984:	84.051, 68
12	3) Utilidades no distribuidas del año 1985:	99.250, 92
13	4) Aporte numerario.....	1.038, 25
14	5) Aporte de superávit por revaloriza-	
15	ción de activos fijos:..	294.098, 76
16	6) Aporte Reserva Legal:.....	21.197, 52
17	S U M A N :.....	S/. 565.000, 00
18	MONTO TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL CUATRO MILLONES CUATROCIEB-	
19	TOS SETENTA Y UN MIL SUCRES (S/. 4'471.000,00).-Este va-	
20	lor se paga al contado.-Concretada en esta forma la moción	
21	se la somete a votación, siendo aprobada por seiscientos	
22	cuarenta y dos votos a favor y ninguno en contra.-El so-	
23	cio Luis Alberto Ayala Villavicencio, expone que el aumen-	
24	to de capital no están aportando los socios, en proporción	
25	a las participaciones que les corresponde, puesto que él	
26	está interviniendo con una suma mayor a dicha proporción	
27	y el socio Gonzalo Ayala Villavicencio, con una suma me-	
28	nor, por lo que se permite interrogar a este socio, si es	



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 taría dispuesto a renunciar el derecho preferente que le
 2 asiste. Ante esta situación e interrogante, el socio Gon-
 3 zalo Ayala Villavicencio manifiesta, que siendo sus posi-
 4 bilidades de participar en el aumento de capital, las cons-
 5 tantes en el cuadro antes aprobado, renuncia de manera ex-
 6 presa al derecho preferente que le asiste para intervenir
 7 en el aumento de capital con una suam proporcional a sus
 8 participaciones, y se conforma con la que consta en el
 9 cuadro que antecede. CUARTO: El socio Luis Alberto Ayala
 10 Villavicencio, de inmediato expone que debe efectuarse la
 11 reforma del artículo cuarto de los Estatutos, que se re-
 12 fieren al capital social, y sugiere que la redacción del
 13 nuevo texto la preparen los socios y el asesor jurídico
 14 durante un receso de quince minutos. - Así se procede y
 15 constituídos nuevamente los socios, el Presidente de la
 16 Junta da lectura al texto del artículo reformado y so-
 17 metido a consideración de la Junta, es aprobado por una-
 18 nimidad, en la forma que sigue: ARTICULO CUARTO: El capi-
 19 tal de la compañía es de CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL
 20 SUCRES (S/. 5'113.000,00), dividido en cinco mil ciento
 21 trece participaciones de un mil sucres cada una, y está
 22 integrado por las aportaciones efectuadas por los socios
 23 en especies y numerario, constantes en la escritura pú-
 24 blica de constitución, en la escritura de aumento de ca-
 25 pital y reforma de estatutos anterior a la presente, y
 26 en esta escritura. - de la siguiente forma:

27 C U A D R O D E I N T E G R A -
 28 C I O N D E C A P I T A L:



1	SOCIOS	CAPITAL	PARTICIP.	CAPITAL
2		SUSCRITO	SUSCRITAS	PAGADO
3	Luis Alberto Ayala V.	4'467.000,00	4.467,00	4'467.000,00
4	Gonzalo Ayala V.	646.000,00	646,00	646.000,00
5	T O T A L S/.	5'113.000,00	5.113,00	5'113.000,00

6 El capital está pagado en su totalidad. QUINTO: El socio Gon-

7 zalo Alejandro Ayala Villavicencio, propone que se confie-

8 ran al socio Luis Alberto Ayala Villavicencio, actual re-

9 presentante legal de la Compañía, las facultades necesá-

10 rias para que comparezca al otorgamiento de la Escritura

11 Pública que se requiere para el perfeccionamiento de lo

12 resuelto en esta junta, y para que realice todos los trá-

13 mites hasta la total legalización e inscripción en el Re-

14 gistro Mercantil.-Eleva a moción esta propuesta, en los

15 términos que quedan expuestos y sometida a votación es apro-

16 bada por seiscientos cuarenta y dos votos a favor y ningu-

17 no en contra.- En esta parte se da por terminada la Junta

18 General, solicitando al Secretario el lapso de una hora,

19 para redactar el acta respectiva, periodo luego del cual

20 se constituyen nuevamente los mismos socios que asistie-

21 ron a la Junta y se da lectura a la presente acta, que es

22 aprobada por la totalidad de los votos de los asistentes

23 quienes para constancia firman en unidad de acto con el

24 infrascrito Secretario, que certifica.-f) Luis Alberto

25 Ayala Villavicencio.-f) Gonzalo Ayala Villavicencio.-f)

26 Doctor Juan Terán Puentes.- De acuerdo con lo expuesto en

27 el literal d) de la cláusula de antecedentes, el compare-

28 ciente presenta también ante el señor Notario, el Libro



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 de Actas de la Compañía, en el que consta la de la Junta
2 General celebrada el veinte y uno de noviembre de mil no-
3 vecientos ochenta y ocho y le solicita se digne insertar-
4 la. ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
5 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA" COM-
6 PAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y UNO DE NO-
7 VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. En Quito hoy
8 día lunes veinte y uno de noviembre de mil novecientos
9 ochenta y ocho, a las dieciocho horas (seis de la tarde)
10 en la Oficina de la Compañía "Proveedora de Repuestos Ba-
11 tra" Compañía Limitada, situada en las avenidas diez de
12 agosto Tres mil ochocientos treinta y Mariana de Jesús
13 encontrándose reunidos los socios Luis Alberto Ayala Vi-
14 llavicencio con quinientas sesenta y uno participaciones
15 pagadas por un mil sucres cada una.- y Gonzalo Alejandro
16 Ayala Villavicencio con ochenta y un participaciones paga-
17 das de igual valor, es decir la totalidad del capital pa-
18 gado, acuerdan constituirse en Junta General Universal
19 Extraordinaria, para tratar sobre los siguientes puntos:
20 PRIMERO: Considerar para el aumento de capital de la com-
21 pañia el superávit por revalorización de activos fijos de
22 los años mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos
23 ochenta y siete.-SEGUNDO: Dejar sin efecto lo acordado
24 en la Junta del día dieciséis de mayo de mil novecientos
25 ochenta y seis sobre el tercer punto en lo referente al
26 setenta por ciento del monto total del superávit por re-
27 valorización de activos fijos.-TERCERO: Aclaración a la
28 frase "este valor se paga al contado" del punto terce-



1 ro de la Junta General de dieciséis de mayo de mil no-
2 vecientos ochenta y seis.-Se instala la Junta bajo la pre-
3 sidencia del señor Gonzalo Alejandro Ayala Villavicencio
4 y se nombra Secretaria ad-hoc a la señorita Jenny Proaño
5 Segovia, procediéndose a tratar los puntos constantes del
6 orden del día en la siguiente forma: PRIMERO: El socio
7 Luis Alberto Ayala Villavicencio, manifiesta la convenien-
8 cia de que para el aumento de capital de la Compañía, se
9 tome en cuenta el superávit por revalorización de acti-
10 vos fijos de los años mil novecientos ochenta y seis y
11 mil novecientos ochenta y siete, elevando a moción que
12 así se haga, se somete a votación la moción y se la aprue-
13 ba por unanimidad, es decir por seiscientos cuarenta y
14 dos votos a favor.-SEGUNDO: El socio Luis Alberto Ayala
15 Villavicencio, manifiesta que para efectos de agilizar
16 los trámites de aumento de capital se utilice el monto
17 de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SUCRES
18 (S/. 2'331.000,00) del monto total del superávit por re-
19 valorización de activos fijos y se deje sin efecto lo a-
20 cordado en el punto tercero de la Junta del dieciséis de
21 mayo de mil novecientos ochenta y seis, en la parte que
22 dice: "setenta por ciento del monto total del superávit
23 por revalorización de activos fijos que asciende a la su-
24 ma de ", debiendo decir: "dos millones trescientos trein-
25 ta y un mil sucres (S/.2'331.000,00) del monto total del
26 superávit por revalorización de activos fijos ", quedando
27 do exactamente igual al texto del punto tercero de la
28 Junta de dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 seis en los demás rubros, y también todo lo acordado en
 2 la Junta con respecto a los otros puntos tratados mocio-
 3 na concretamente, que se destine al aumento de capital
 4 solamente DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SU-
 5 CRES (S/.2'331.000,00) del monto total del superávit por
 6 revalorización de activos fijos, se somete a votación la
 7 moción y se la aprueba por seiscientos cuarenta y dos vo-
 8 tos a favor y ninguno en contra. TERCERO: Para dar cum-
 9 plimiento, al requerimiento formulado por el Departamen-
 10 to Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en ofi-
 11 cio número uno siete cuatro uno siete del veinte y cua-
 12 tro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, el
 13 socio Alberto Ayala Villavicencio, propone que se expre-
 14 se con exactitud la intención de los socios, de indicar
 15 que el valor del aumento de capital se encontraba y se en-
 16 cuentra pagado en su totalidad, por lo que eleva a moción
 17 que se sustituya la mencionada frase con el siguiente tex-
 18 to: "Este valor se encuentra pagado en su totalidad con
 19 los rubros especificados en este punto". Sometida a vota-
 20 ción esta moción, es aprobada por seiscientos cuarenta y
 21 dos votos, a favor y ninguno en contra.-En esta parte se
 22 da por terminada a la Junta General, solicitando la Se-
 23 cretaría el lapso de treinta minutos para redactar el ac-
 24 ta respectiva, período luego del cual se constituyen nue-
 25 vamente los socios que asistieron a la Junta y se dá lec-
 26 tura a la presente acta que es aprobada por la totalidad
 27 de los votos de los asistentes quienes para constancia
 28 firman en unidad de acto con la infrascrita secretaria



1 que certifica.-f) Luis Alberto Ayala Villavicencio.-f) Gon-
2 zalo Alejandro Ayala Villavicencio.-f) Jenny Proaño Sego-
3 via Secretaria ad-hoc. TERCERA: El compareciente Luis
4 Alberto Ayala Villavicencio confiere poder especial, am-
5 plio y suficiente, cual en derecho se requiere, al Doctor
6 Juan Terán Puente, para que a su nombre y representación
7 realice todos los trámites necesarios para el perfeccio-
8 namiento de esta escritura, hasta su inscripción en el Re-
9 gistro Mercantil. Usted señor Notario, se dignará agregar
10 las cláusulas de estilo, para la plena validez de esta es-
11 critura.- Hasta aquí la minuta preparada por el Doctor
12 Juan Terán Puente, Abogado, con matrícula profesional nú-
13 mero Mil doscientos sesenta y siete del Colegio de Aboga-
14 dos de Quito; la misma que queda elevada a escritura pú-
15 blica con todo el valor legal.-Para su otorgamiento se
16 observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída
17 que les fue íntegramente la presente escritura por mí el
18 Notario al señor compareciente, se ratifica y firma con-
19 migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
20 firmado) señor Luis Alberto Ayala Villavi-
21 cencio, en su calidad de Gerente General y repre-
22 sentante legal de la Compañía Provee-
23 dora de Repuestos B A T R A
24 C O M P A Ñ I A L I M I T A D A.-
25 según consta en los documentos habilitantes que
26 en copia se agrega, y portador de la cédula
27 de identidad número 170039658-1.- firmado) Dr. Ro-
28 berto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero del cantón.-

PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA.

Distribuidores de
DAYCO
Corporation



Dayco
Industrial
V - Belts

09

Lo mejor en Correas en "V" Industriales - Bandas Transportadoras UNIROYAL
Rulimanes - Chumaceras NTN - NACHI - Soldadoras LINCOLN
Cuchillas - Esquineros y Pernos para Maquinaria Pesada
Motores Eléctricos - Electrodo, Hobart

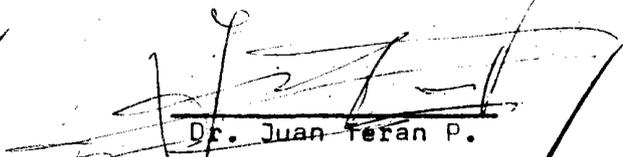
Señor:
LUIS ALBERTO AYALA VILLAVICENCIA
Presente.-

Tengo mucho gusto en dirigirme a Usted, para comunicarle que la Junta General de socios de la Compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA LTDA", celebrada el día 25 de Enero de éste año, le ha elegido para las funciones de Gerente de la misma compañía, por el período estatutario de cinco años, desde la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

Per este nombramiento, deberá ejercer por si sola - la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes de la Escritura Publica del 30 de marzo de 1.976, otorgado ante el notario Dr. Wladimiro Villelba Vega, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo del mismo año y, de la Escritura Publica de Reactivación, Prerrogas de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos otorgado ante el notario Dr. Simon Alcivar, el día 27 de Diciembre de 1.983 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Enero de 1.984.

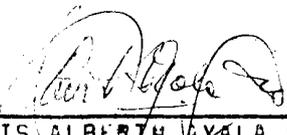
Per lo expuesto, le confiero el presente nombramiento en mi calidad de secretario ad-hoc de la citada junta, y me suscribo de usted,

Muy atentamente,


Dr. Juan Feran P.

En conocimiento del nombramiento que antecede, acepto el cargo de Gerente de "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA LTDA", y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 26 de Enero de 1.984


LUIS ALBERTO AYALA V.

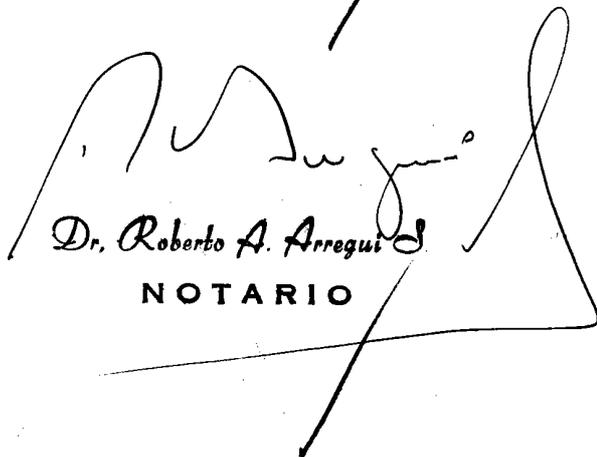
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 291 del Registro de Nombramientos Tomo 115
Quito, a 31 de Enero de 1984

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

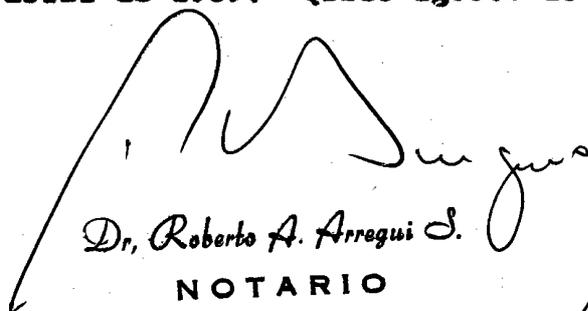



Se otorgó ante mi en fe de ello confie-
ro esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Qui-
to a siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-


Dr. Roberto A. Arregui S.
NOTARIO



**RAZON: Mediante Resolución N° 89-k-2-1-1488 del señor Intenden-
te de Compañías de Quito de fecha 10 de agosto de 1989, se aprue-
ba el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRAA
CIA. LTDA. la misma que tomó nota al margen de la matriz de fecha
6 de abril de 1989.- Quito agosto 15 de 1989.-**


Dr. Roberto A. Arregui S.
NOTARIO



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
 2 mil cuatrocientos ochenta y ocho, del señor Intendente de Compañías
 3 de Quito, de 10 de agosto de 1989, bajo el número 1662 del Registro
 4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-
 5 ro 331 del Registro Mercantil, de cinco de mayo de mil novecientos
 6 setenta y seis, a fs. 960vts., tomo 107.- Queda archivada la Segunda
 7 Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
 8 Reforma de Estatutos de la Compañía "PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA
 9 CIA. LTDA.", otorgada el 6 de abril de 1989, ante el Notario Vigésim-
 10 o Tercero del Cantón, Dr. Roberto Arregui Solano.- Se dá así cum-
 11 plimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución,
 12 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
 13 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
 14 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9247.- Quito,
 15 a diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL RE-
 16 GISTRADOR.-

Gustavo García Rodríguez
 Dr. Gustavo García Rodríguez
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



1 RAZON: Mediante Resolución No.89.1.2.1.1488, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 10 de Agosto
3 de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma
4 de estatutos de la Compañía PROVEEDORA DE REPUESTOS
5 BATRA CIA. LTDA.. Tomé nota de este particular, al
6 margen de la respectiva escritura matriz por la cual
7 se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría,
8 el 30 de marzo de 1.976.

9 Quito, a 28 de Agosto de 1.989.



11
12 *Jorge Machado Cevallos*
13
14 **Dr. Jorge Machado Cevallos**
15 **NOTARIO ABOGADO**